

Préstamos con Fondos de Cesantía

Escrito por ATPUCE

Préstamos con Fondos de Cesantía

Escrito por ATPUCE

Préstamos con Fondos de Cesantía

Escrito por ATPUCE

-

El socio debe tener por lo menos tres años de afiliación a la ATPUCE

-

Debe tener liquidez razonable para poder descontar la cuota por este préstamo

-

El monto máximo es de hasta \$8,000.00

-

El plazo máximo es de hasta 60 meses.

-

La tasa de interés es de 7% anual.

-

Es un préstamo sobre saldos.

-

Sus cuotas de descuentos son variables, dependen del plazo al que se adjudica, según la tabla de amortización fijada por la ATPUCE.

-

Este tipo de préstamo puede ser renovado con la cancelación del 50% del préstamo.

-

Este préstamo cobra el 1% del valor adjudicado por gastos administrativos.

-

Entregar los documentos para este tipo de préstamos, que son los siguientes:

TITULAR:

1. **Solicitud de préstamo** firmada por el solicitante.
2. Copias legible de la cédula de identidad y papeleta de votación del solicitante.
3. **Tres últimos roles de pagos** del solicitante firmados y sellados por la Dirección de Nómina o Tesorería.
4. Carta del socio para autorizar los descuentos de las cuotas del préstamo a través de rol de pagos.
5. Pagaré legalmente firmado por el solicitante al momento de la recepción del cheque.
6. Los certificados de deudas que otorga la Cooperativa, FISPUCE y APPUCE los tramitará directamente a la ATPUCE.

GARANTE:

Préstamos con Fondos de Cesantía

Escrito por ATPUCE

1.

Solicitud préstamos firmada por el garante.

2.

Copia legible de cédula de identidad y papeleta de votación

3.

Carta de autorización de descuentos de cuotas a través de rol del garante en caso de que el titular con cumpla con su obligación de pago

4.

Tres últimos roles de pagos actualizados firmados y sellados por la Dirección de Nómina.

5.

Pagaré legalmente firmado por el garante al momento de la recepción del cheque.

Los socios que tengan un convenio con la ATPUCE de refinanciamiento de las deudas no podrán aplicar al beneficio de préstamos o compras, debido a la falta de capacidad de pago. Se emite la garantía con la emisión de un pagaré,

firmado por el deudor y el garante.

EI

garante no podrá dar más de una garantía a los socios de la ATPUCE.

Se cobrarán intereses adicionales sobre las cuotas que caigan en mora de cualquiera de los préstamos.

Los demás casos particulares se podrán resolver con los respectivos reglamentos vigentes creados para el efecto.

Formularios: Descargue y llene los siguientes formularios para aplicar al préstamo

- [Solicitud de Préstamo Fondos de Cesantía](#)
- [Formulario de Préstamos Fondos de Cesantía](#)